

1. Año 2023 4. Número de formulario BORRADOR FORMULARIO Versión 1.0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres 12. Cód. Dirección seccional

24. Actividad económica principal 0010 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica 161.000

Patrimonio Total patrimonio bruto 29 303.453.000 Deudas 30 48.547.000 Total patrimonio líquido (29 - 30) 31 254.906.000

Conceptos/Rentas		Rentas de trabajo	Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	Rentas de capital	Rentas no laborales						
Ingresos brutos	32	110.331.000	43	53.000	74						
Devoluciones, rebajas y descuentos			58		75						
Ingresos no constitutivos de renta	33	8.760.000	44	35.000	76						
Costos y gastos procedentes			45	0	77						
Renta líquida	34	101.571.000	46	18.000	78						
Rentas líquidas pasivas - ECE			62	0	79						
Rentas exentas											
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	80						
Otras rentas exentas	36	23.799.000	48	0	81						
Total rentas exentas	37	23.799.000	49	0	82						
Deducciones imputables											
Intereses de vivienda	38	0	50	0	83						
Otras deducciones imputables	39	11.145.000	51	0	84						
Total deducciones imputables	40	11.145.000	52	0	85						
Rentas exentas y/o deducciones imputables (Limitadas)	41	34.944.000	53	0	86						
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	18.000	87						
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	88						
Compensaciones por pérdidas			56	0	89						
Renta líquida ordinaria	42	66.627.000	57	18.000	90						
Renta líquida cédula general (141+142+143+147+149+173+185+200)	91	101.589.000	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas) (28+41+103+104+105+118)	92	41.212.000	Renta líquida ordinaria cédula general (91 - 92)	93	60.377.000	Compensaciones por pérdidas año gravable 2018 y anteriores	94	0
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	Renta líquida gravable cédula general (93 - 94 - 95 + 96)	97	60.377.000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Liquidación privada		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0		Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	2.688.000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0		Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida (99 - 100)	101	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2ª Subcédula (Art 240 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0		Por dividendos y/o participaciones año 2016 (base casilla 106)	119	0
Renta líquida cedular de pensiones (101 - 102)	103	0		Por dividendos y participaciones recibidas del exterior (base casillas 109 - 110)	120	0
Dividendos y/o participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables (116 + 117 + 118 + 119 + 120)	121	2.688.000
Ingresos no constitutivos de renta	105	0		Impuestos pagados en el exterior	122	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores (104 - 105)	106	0		Donaciones	123	0
1ª Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0		Dividendos, participaciones y otros	124	0
2ª Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0		Total descuentos tributarios (122+ 123 + 124)	125	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0		Impuesto neto de renta (121- 125)	126	2.688.000
Rentas exentas de la casilla 109	110	0		Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T. (base casillas 97 + 98 + 103 + 107 + 108 - 118))	111	60.377.000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0		Total impuesto a cargo (126 + 127 -128)	129	2.688.000
Costos por ganancias ocasionales	113	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	4.056.000
Ganancias ocasionales gravables	115	0		Retenciones año gravable a declarar	132	2.131.000
				Anticipo renta por el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto (129+133-130-131-132) 134 0 Sanciones 135 0 Total saldo a pagar (129+133 +135 -130-131-132) 136 0 Total saldo a favor (130+131+132-129-133-135) 137 3.499.000

Número de dependientes económicos 138 2 Adición por dependientes a la casilla 92 139 6.107.000 Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X 140 Aporte voluntario 141 0

981. Cód Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

No aplica el beneficio de auditoría por ser el impuesto neto de renta del año anterior inferior a 71 UVT. La declaración quedará en firme dentro de los 3 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar

NIT: 71385053 INFORMACIÓN RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES IMPUTABLES

Rentas exentas por Rentas de trabajo		Deducciones imputables Rentas de trabajo			
Bonificación retro voluntario miembros de la Armada Nacional de la reserva de 1a. y 2a. clase	0	Deducción 10% por dependiente económico (inciso 2 del Artículo 387 del Estatuto Tributario) (Sección datos generales)	11.033.000		
Parte exenta cesantías pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	1.553.000	Deducción por pagos de intereses de vivienda	0		
Indemnizaciones y/o bonificaciones recibidas por servidores públicos (Ley 489/96, art. 27)	0	Deducción salud complementaria	0		
Indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedad	0	Deducción GMF	112.000		
Indemnización por protección a la maternidad, por haber sido despedida sin autorización de las autoridades.	0	Deducción aportes cesantías de manera independiente	0		
Lo recibido por gastos de entierro del trabajador	0	Inversiones con derecho a deducción	0		
Otras rentas exentas de trabajo *	1.553.000	Deducción de intereses por préstamos educativos del ICETEX para la educación superior del contribuyente. No podrá exceder anualmente del valor equivalente a 100 UVT.	0		
Aportes a cuentas AFC, AVC y/o a Fondo Vol Pens.	0	Total deducciones imputables Rentas de trabajo	11.145.000		
Rentas exentas Decisión 578 de la CAN y países con convenio.	0				
Parte exenta cesantías retiradas que estuvieron acumuladas a 31 de diciembre de 2016.	0				
Por pagos laborales (25%)	22.246.000				
El exceso del salario básico percibido por los oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares y oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo, patrulleros y agentes de la Policía Nacional.	0				
El seguro por muerte, las compensaciones por muerte y las prestaciones sociales en actividad y en retiro de los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.	0				
Los gastos de representación de los magistrados de los tribunales, sus fiscales, procuradores judiciales, rectores y profesores de universidades públicas, no podrán exceder del cincuenta (50%) de su salario. Para los jueces de la República el porcentaje exento será del veinticinco por ciento (25%) sobre su salario	0				
La prima especial y la prima de costo de vida de que trata el Decreto 3357 de 2009 de los servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores. El mismo tratamiento es aplicable respecto a la prima especial y la prima de costo de vida de los servidores públicos de las plantas en el exterior (Artículo 206-1 del E.T.)	0				
Total rentas exentas Rentas de trabajo	23.799.000				
Rentas exentas por Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Deducciones imputables Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria			
Aportes a cuentas AFC, AVC y/o a Fondo Vol Pens.	0	Deducción 10% por dependiente económico (inciso 2 del Artículo 387 del Estatuto Tributario) (Sección datos generales)	0		
Rentas exentas Decisión 578 de la CAN y países con convenio.	0	Deducción por pagos de intereses de vivienda	0		
Total rentas exentas Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	0	Deducción salud complementaria	0		
		Deducción GMF	0		
		Deducción aportes cesantías de manera independiente	0		
		Inversiones con derecho a deducción	0		
		Deducción de intereses por préstamos educativos del ICETEX para la educación superior del contribuyente. No podrá exceder anualmente del valor equivalente a 100 UVT.	0		
		Total deducciones imputables Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria	0		
Rentas exentas de pensiones		Ingresos no constitutivos de renta Rentas de pensiones			
Renta exenta pensiones	0	Descuentos por salud y aporte fondo de solidaridad Rentas de pensiones, si aplica	0		
Total rentas exentas Rentas de pensiones	0				
Rentas exentas por Rentas de capital		Deducciones imputables por Rentas de capital			
Aportes a cuentas AFC, AVC y/o a Fondo Vol Pens.	0	Deducción por pagos de intereses de vivienda	0		
Rentas exentas Decisión 578 de la CAN	0	Deducción GMF	0		
Total rentas exentas Rentas de capital	0	Deducción aportes cesantías de manera independiente	0		
		Inversiones con derecho a deducción	0		
		Deducción de intereses por préstamos educativos del ICETEX para la educación superior del contribuyente. No podrá exceder anualmente del valor equivalente a 100 UVT.	0		
		Total deducciones imputables Rentas de capital	0		
Rentas exentas por Rentas no laborales		Deducciones imputables por Rentas no laborales			
Aportes a cuentas AFC, AVC y/o a Fondo Vol Pens.	0	Deducción por pagos de intereses de vivienda	0		
Otras Rentas exentas	0	Deducción GMF	0		
Rentas exentas Decisión 578 de la CAN	0	Deducción aportes cesantías de manera independiente	0		
Total rentas exentas Rentas no laborales	0	Inversiones con derecho a deducción	0		
		Deducción de intereses por préstamos educativos del ICETEX para la educación superior del contribuyente. No podrá exceder anualmente del valor equivalente a 100 UVT.	0		
		Total deducciones imputables Rentas no laborales	0		
Rentas exentas por Rentas de dividendos y participaciones					
Rentas exentas Decisión 578 de la CAN	0				
DEPENDIENTES ECONÓMICOS					
10%	11 - Registro civil de nacimiento	1.020.325.935	ROJASCARVAJALGABRIEL	1- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	12 meses
72 UVT	11 - Registro civil de nacimiento	1.020.325.935	ROJASCARVAJALGABRIELO	1- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	
72 UVT	11 - Registro civil de nacimiento	1.020.328.104	ROJASCARVAJALISABEL	1- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	
72 UVT					
72 UVT					
72 UVT					